

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/KNCJ/MAPP/MARR/JEAM/IASC/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.06.2024, que establece orden de subrogancias municipales para Alcalde y Administradora Municipal.
3. Memorándum N° 91 de fecha 27.03.2025, del Encargado del Departamento de Prevención de Riesgo solicitando el servicio de control de plagas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 574.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1.151 de fecha 28.04.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 26.05.2025.
9. Informe del Inspector técnico del servicio con respecto a Oferta Técnica y Experiencia en servicios similares.
10. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-59-L125.
11. Decreto Exento N° 1.840 de fecha 26.06.2025, que adjudica Propuesta Publica.
12. Orden de compra N° 3838-228-SE25, en estado aceptada.
13. Contrato de prestación de servicios.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la municipalidad de santa cruz de formalizar contratación de servicios de control de plagas; Desinsectación, Desratización y Sanitización para las dependencias del Edificio Municipal, Bodega Municipal, Complejo Deportivo Gabriela Mistral y Estadio Municipal Joaquín Muñoz García, por el período de 12 meses.

DECRETO EXENTO N.º 2059

1. **APRUEBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 21 de Julio del 2025, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO** y el proveedor **B2B PCW SPA, Rut: 77.101.198-5**, por un monto de **\$ 5.597.760 IVA Incluido**, por servicios de control de plagas.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)


YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.